



OFICIO N° SSAF-0195-2019 Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. René Buenrostro Herná Contralor Interno del Poder Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada** N° **LS-CEV-001-19**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por el proveedor participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Liave, por lo que:

Se le adjudica a LULO DIGITAL, S.A DE C.V., la contratación del servicio de fotocopiado por un importe total máximo de \$ 1'178,560.00 (un millón, ciento setenta y ocho mil, quinientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, por un periodo comprendido del 1° de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO		IMPORTE TOTAL MÁXIMO	
N° 1 fotocopia e impresión en negro	2'500,000	4'000,000	\$0.20	\$	500,000.00	\$	800,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	80,000	120,000	\$1.80	\$	144,000.00	\$	216,000.00
			SUBTOTAL	\$	644,000.00	\$	1′016,000.00
			I.V.A.	\$	103,040.00	\$	162,560.00
			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	\$	747,040.00	•	1 178,560.00

Partida Nº 1 fotocopia e impresión en negro con 16 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción: por un importe total mínimo de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) y un importe total máximo de \$928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos cero centavos, moneda nacional) IVA incluido.

OFICIO N° SSAF-0195-2019



Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 2'500,000 y máxima de 4'000,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 fotocopia e impresión en color con 3 equipos de mediana producción: por un importe total mínimo de \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil, cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional) y un importe total máximo de \$250,560.00 (doscientos cincuenta mil, quinientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) IVA incluido.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 80,000 y máxima de 120,000 fotocopias e impresiones.

Haciendo un **importe total máximo por ambas partidas de \$1'178,560.00** (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos cero centavos, moneda nacional)

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

ATENTAMENTE

LIC. IRMA ÁRIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros





A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lulo Digital, S.A. de C.V. N° de proveedor: CEV-SL-1207-17 Dom: Xicotencatl N° 25-8 Col. Centro, C.P. 91000

Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada** N° **LS-CEV-001-19**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por el proveedor participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a LULO DIGITAL, S.A DE C.V., la contratación del servicio de fotocopiado por un importe total máximo de \$ 1'178,560.00 (un millón, ciento setenta y ocho mil, quinientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, por un periodo comprendido del 1° de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo siguiente:

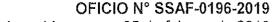
PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO		IMPORTE TOTAL MÁXIMO	
N° 1 fotocopia e impresión en negro	2'500,000	4'000,000	\$0.20	\$	500,000.00	\$	800,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	80,000	120,000	\$1.80	\$	144,000.00	\$	216,000.00
L			SUBTOTAL	\$	644,000.00	\$	1′016,000.00
			I.V.A.	\$	103,040.00	\$	162,560.00
			IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	\$	747,040.00		\$ 1′178,560.00

Partida Nº 1 fotocopia e impresión en negro con 16 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción: por un importe total mínimo de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) y un importe total máximo de \$928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos cero centavos, moneda nacional) IVA incluido.

Página 1 de 2

603 A 1205 (19 80 MEZ

07/02(19





Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 2'500,000 y máxima de 4'000,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 fotocopia e impresión en color con 3 equipos de mediana producción: por un importe total mínimo de \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil, cuarenta pesos, cero centavos, moneda nacional) y un importe total máximo de \$250,560.00 (doscientos cincuenta mil, quinientos sesenta pesos, cero centavos, moneda nacional) IVA incluido.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 80,000 y máxima de 120,000 fotocopias e impresiones.

Haciendo un **importe total máximo por ambas partidas de \$1'178,560.00** (un millón ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos cero centavos, moneda nacional)

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

ATENTAM ENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

OF/OZ/18 - COMEZ